**OBJETIVO**

Orientar a todos los funcionarios de Transportes Camiones y Camiones LTDA, en la aplicación de normas y procedimientos que permitan controlar los riesgos de siniestralidad, accidentes o acciones delincuenciales en el desarrollo de las operaciones logísticas y de transporte terrestre.

**PROCEDIMIENTO**

1. **Verificar aleatoriamente al menos el 50% de conductores y propietarios despachados.**
2. El (la) Especialista en logística y seguridad en transporte debe verificar que los coordinadores, analistas y auxiliares de servicios logísticos cumplan con el procedimiento de selección de conductores y propietarios definido en el “procedimiento de gestión logística”.
3. Debe verificar aleatoriamente el 50% de conductores despachados cada mes y generar reporte de hallazgos.
4. La gerencia general debe retroalimentar sobre los hallazgos a los coordinadores de servicios logísticos y dejar planteados planes de acción.
5. **Verificar aleatoriamente al menos el 50% de vehículos despachados.**
6. El (la) Especialista en logística y seguridad en transporte debe verificar que los coordinadores, analistas y auxiliares de servicios logísticos cumplan con el procedimiento de selección de vehículos definido en el “procedimiento de gestión logística”.
7. Debe verificar aleatoriamente el 50% de vehículos despachados cada mes y generar reporte de hallazgos.
8. La gerencia general debe retroalimentar sobre los hallazgos a los coordinadores de servicios logísticos y dejar planteados planes de acción.
9. **Monitoreo de vehículos.** Responsable: Especialista en Logistica y seguridad en transporte.
10. Se debe contar con monitoreo vía puestos de control en los principales corredores viales del país. Los cuales son:

-La Uribe - Bosconia -Marmato

-La Romelia - Aguachica -Yarumal

-La Mía (Calarcá) -La Lizama -Planeta Rica

-Gualanday (Las Avispas) - Media Canoa -Sampues

-Granada -Santander de Quilichao

- San Juan de Nepomuceno -chachagui.

1. El monitoreo de vehículos se llevará a cabo a través de los reportes de los puestos de control “faro” contratados y de los reportes de “seguimiento Activo” contratados por TC&C con la Empresa EYS. Ver descripción del servicio contratado.
2. Igualmente se llevará un monitoreo vía de celular con llamadas cada 90 minutos de las mercancías de alto riesgo o por solicitud de los clientes con un máximo de 150 Minutos según sea el caso.
3. Se deben monitorear por lo menos el 80% de los despachos realizados por TC&C en cada mes.
4. Todos los transportes realizados desde las instalaciones de Fanalca S.A. Origen Cali (valle) deber ser monitoreados
5. Todos los transportes realizados desde las instalaciones de Cartonera Nacional en Villa Rica (Cauca) deben ser monitoreados.
6. Todos los transportes realizados desde las instalaciones de Productos Yupi en Caloto (Cauca) deben ser monitoreados.
7. Todos los transportes realizados desde las Instalaciones de CAME en Cali con Destino Antioquia, deben ser monitoreados.
8. El (la) Especialista en Logistica y seguridad en transporte decidirá de acuerdo a niveles de riesgo los transportes no incluidos en los puntos e), f) g) y h) deben ser monitoreados para cumplir con el punto d).
9. Se debe llevar un registro de actividades de monitoreo, y este debe ser consignado en la herramienta SATB.
10. El (la) Especialista en logística y seguridad en transporte se encargara de que todo despacho se le de salida y se suba la información inmediatamente a la plataforma SATB, para que la Empresa E&S y los coordinadores de servicios logísticos hagan las respectivas llamadas de monitoreo.
11. Se dará acceso mediante un usuario a nuestra plataforma Satb a los clientes mencionados en los puntos e)f)g)h) para que puedan verificar en tiempo real nuestro seguimiento.
12. Se deben realizar seguimiento continuo de acuerdo a los anillos creados para las rutas críticas discriminadas según el siguiente cuadro.





1. **Selección de proveedor de precintos de seguridad.** Responsable: Analista en compras y contratación, Asesor en Tics.
2. La analista en compras y contratación estudiara en páginas establecidas y evaluara la selección del proveedor.
3. El proveedor de precintos debe cumplir con la norma técnica de calidad ISO PASS 17172.
4. El proveedor debe demostrar garantías de control en el manejo de consecutivo de precintos.
5. La analista en compras realiza el pedido de solicitud elaborado por el Asesor en Tics a través de un E-mail justificando su solicitud.
6. **Solicitud de Precintos**: Responsable: Coordinadores, Auxiliares y El (la) Especialista en logística y seguridad en transporte.
7. El coordinador debe elaborar solicitud de implementación a rutas de alta importancia en Despacho y Seguimiento y elaborar pedido de precintos al Asesor en Tics.
8. Cliente de alta importancia: Todos los despachos de Fanalca con Origen en Cali, todas las rutas con Destino Cúcuta, Valledupar, Bucaramanga, Barranquilla.
9. El Auxiliar Logístico encargado debe anexar vía E-mail el formato control de precintos P05FOR008 creado para su seguimiento el cual debe diligenciarse para elaborar la próxima solicitud justificada.
10. El (La) Especialista en Logística elaborara evaluación y verificación aleatoria mensual de su correcta utilización e implementación en los Despachos generados que debieron estar anexos en el Manifiesto de Carga.
11. **Parqueaderos recomendados para los transportadores independientes.** Responsable: El (la) Especialista en logística y seguridad en transporte.
12. El (la) Especialista en logística y seguridad en transporte debe mantener vigente y actualizada una campaña de sensibilización sobre la escogencia de parqueaderos, tanto en carretera como en centros urbanos.
13. Dicha campaña de sensibilización debe ser publicada de forma que los transportadores puedan consultarla fácilmente antes de cada viaje.
14. Los parqueaderos escogidos por los transportadores deben tener servicio las 24 horas.
15. Los parqueaderos deben ofrecer barreras perimétricas.
16. El parqueadero debe contar con sistemas de comunicación para casos de emergencias.
17. El transportador debe exigir un documento que avale la entrada del vehículo.
18. El transportador debe pedir una revisión de sellos y/o precintos al entrar al parqueadero.
19. Lista de parqueaderos confiables FARO.





1. **Compañía aseguradora.** Responsable: Gerente general y Especialista en Administracion y control interno.
   1. Transportes Camiones y Camiones LTDA, debe contar con una póliza de seguros de transporte de mercancías.
2. Es responsabilidad de la gerencia general con apoyo del (la) Especialista en Administracion y control interno.
   1. mantener la póliza vigente.
   2. Para la selección de la compañía aseguradora se debe tener en cuenta:
      * Elegir una empresa de reconocida solvencia moral y económica.
      * Analizar los valores agregados que ofrece la compañía de seguros, como capacitaciones, tecnología, consultorías y acompañamiento de clientes durante el desarrollo de la actividad.
      * Verificar que las condiciones de la póliza se ajusten a las necesidades de las empresas transportadoras.
      * Confirmar el cubrimiento en movilizaciones de mercancía de tipo delicado, según la clasificación por su naturaleza.
3. **Mercancías peligrosas y sustancias químicas.** Responsable: Gerente general y coordinador Logístico.

Se denominan mercancías peligrosas los explosivos, Gases, Líquidos inflamables, Sólidos inflamables, sustancias comburentes y peróxidos orgánicos, sustancias tóxicas e infecciosas, materiales radioactivos y sustancias corrosivas.

Por disposición de la gerencia general de TC&C, no se autoriza el transporte de mercancías peligrosas, ni sustancias químicas de ninguna naturaleza.

1. **Revisiones aleatorias al procedimiento de gestión logística y procedimiento de tráfico y seguridad.** Responsable: Jefe de logística y Especialista en logística y seguridad en transporte.
   1. El (la) jefe de logística, debe realizar 2 revisiones aleatorias por mes en los puntos de cargue, constatando que se sigan los procedimientos de gestión logística y tráfico y seguridad.
   2. El (la) Especialista en logística y seguridad en transporte, debe realizar 4 revisiones aleatorias por mes en los puntos de cargue, constatando que sigan los procedimientos de gestión logística y tráfico y seguridad.
   3. Estas verificaciones aleatorias se deben documentar y se debe dar retroalimentación escrita a los coordinadores de servicios logísticos para generar acciones de mejora. ( Verificación Interna Mensual)
2. **Situaciones de siniestros.**

**Hurto o Robo**

1. Informar al (la) Especialista en logística y seguridad en transporte al Avantel 350 586 9224, este a su vez deberá informarle al coordinador Logístico de la carga y al gerente de la compañía.
2. Informar a las autoridades competentes.

* Red Integral de Seguridad en el transporte:

\* ([ristra.ditra@gmail.com](mailto:ristra.ditra@gmail.com))

\*Avantel: 13\*7075

* Frente de Seguridad ( Seccional Valle):

\* [fse.sijincali@hotmail.com](mailto:fse.sijincali@hotmail.com)

\*Avantel 142\*1881

1. Si está en carretera al #767, si está dentro de la ciudad Marcar al 123 desde cualquier celular.
2. Se debe enviar un E-mail informando a la aseguradora el evento con un plazo no mayor a los 10 días de ocurrido en siniestro.
3. Recolección de documentos:
   1. Oferta de servicios del asegurado al cliente. Versión aceptada por las partes.
   2. Carta de NO reclamación emitida por la Cía. de seguros por parte del generador de carga.
   3. Facturas y remisiones del generador de la carga, las que Iván anexas al manifiesto al momento del hurto.
   4. Certificado de costo de producción o adquisición de la mercancía sin que este incluya la utilidad, firmado por el Revisor fiscal o contador del generador de carga.
   5. Hoja de vida del conductor y vehículo (licencia, cedula de ciudadanía, tarjeta de propiedad, revisión tecno mecánica, soat, carnet de afiliación de empresa, registro nacional de carga).
   6. Anexo de documentos revisados previamente en las páginas web (Fosyga, rit, Runt, ministerio de transporte, Sispro)
   7. Orden carga, Remesa, manifiesto y ejecución de plan de ruta en sistema (con cada uno de los reportes del vehículo hasta el momento del hurto o robo).
   8. Copia del denuncio ante la autoridad competente, croquis e informe del accidente.
   9. Copia de la resolución de rangos de manifiestos de carga emitidos por el Ministerio de transporte.
4. Zonas  rojas  o de  frecuente hurto de mercancías.  
   1-Fusagasuga-Ruta (Bogota-Ibague).  
   2-Ibague-Ruta (Bogotá - Ibagué).  
   3-Soacha-Ruta (Bogotá - Ibagué).  
   4-Padua-Ruta (Honda-Manizales).  
   5-Zarzal-Ruta (Ibagué-Cali).  
   6-Los tubos-Cisneros-Ruta (Cali-Buenaventura).  
   7-Paletara-Ruta (Popayán - Florencia).  
   8-Caldas-Ruta (Manizales-Medellín).  
   9-Cañas Gordas (Medellín - Mutata).  
   10-Caucasia (Medellín-Sincelejo).  
   11-El Plato (Cartagena-Bosconia).  
   12-Socorro (Bogotá-Bucaramanga).  
   13-San Martín (Bucaramanga-Aguachica).  
   14-Aguachica (Bucaramanga-Bosconia).  
   15-Cisneros (Medellín-B/bermeja).  
   16-Puente Pumarejo (Bosconia-Barranquilla)